

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 4.960/2013

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del artículo 8.2 del Título II la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Hornachuelos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante 30 días, como mínimo.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la ordenanza.

Hornachuelos, a 6 de junio de 2013. La Alcaldesa, Fdo. M^a Carmen Murillo Carballido.